

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-2023-D-FIME**

Bellavista, 08 de junio de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Oficio Nº 039-2023-UI-FIME** mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación remite la propuesta de **Jurado de Sustentación** de Tesis, titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" presentado por los bachilleres en Ingeniería Mecánica: **ELMER ZOSIMO CAMPOS NARCISO y HENRY JOSUE OSCATEGUI CHUQUILLANQUI.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30.10.18; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento cuarenta y dos (142) Artículos, once (11) Disposiciones Complementarias y Finales y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.33º la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; sin ciclo tesis y con ciclo de tesis;

Que, según el Artículo 79º del citado reglamento dice: Finalizado el desarrollo de la Tesis, el interesado presenta en la Facultad, los requisitos establecidos;

Que en el Art. 81º del precitado reglamento, indica: El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 149-2022-D-FIME del 15.12.2022, se APRUEBA el TÍTULO y AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el proyecto de Tesis titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" presentado por los bachilleres en Ingeniería Mecánica: ELMER ZOSIMO CAMPOS NARCISO y HENRY JOSUE OSCATEGUI CHUQUILLANQUI, así también se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA el desarrollo e indica que dispone de un plazo máximo de dos (02) años para la presentación y sustentación;

Que, mediante solicitud presentada por los mencionados bachilleres solicitan designación de Jurado de Sustentación de Tesis, titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA";

Que, con documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la FIME remite la propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" presentado por los citados bachilleres, situación que se hace necesario reconocer con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- I. **DESIGNAR**, al Jurado de Sustentación de Tesis, titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN UNA EMPRESA CONTRATISTA DE SERVICIO A UNA PLANTA DE MANUFACTURA DE CERVEZA" presentado por los bachilleres en **INGENIERÍA MECÁNICA: ELMER ZOSIMO CAMPOS NARCISO y HENRY JOSUE OSCATEGUI CHUQUILLANQUI**, el cual está constituido por los siguientes profesores:

▪ Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY

Presidente

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ Dr. PABLO MAMANI CALLA          | Secretario |
| ▪ Mg. ELISEO PAEZ APOLINARIO      | Vocal      |
| ▪ Mg. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ | Suplente   |

2. **INDICAR**, que el citado Jurado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y excepcionales, dispone de 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la presente Resolución para presentar su informe al Decanato por intermedio del Presidente del Jurado para los trámites siguientes.
3. **INDICAR**, que el miembro suplente reemplaza a uno de los miembros ausentes, con excepción del **Presidente**, en la sustentación de la **Tesis**.
4. **INDICAR**, que en el caso que la Tesis sea observada, el Jurado hace notar sus observaciones tanto de forma como de fondo, y devuelve al Decanato para comunicar por escrito al interesado a fin de que levante y subsane dichas observaciones, de ser necesario el interesado solicitara por escrito al Jurado una ampliación de 30 (treinta) días calendarios adicionales como plazo máximo, de no presentarlo dentro de este plazo, se devuelve el expediente al interesado debiendo iniciar un nuevo trámite.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Jurado de Sustentación, Unidad de Investigación, Asesor e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

